



Multas Transito <multastransito@armenia.gov.co>

Respuesta Solicitud RAD 007294

1 mensaje

Multas Transito <multastransito@armenia.gov.co>
Para: milenitasan33@gmail.com

25 de mayo de 2026 a las 16:14

ST-PTM-SD- 008051

Armenia, 25 de mayo de 2026

Señora

Sandra Milena Echeverri

C.c 41955236

Correo: milenitasan33@gmail.com

Referencia: Contestación oficio con radicado Interno 007294

Cordial saludo,

La Secretaría de Tránsito y Transporte de Armenia recibió escrito radicado bajo el número de referencia indicado en el asunto del presente documento, el día 12 de mayo de 2026, mediante el cual solicita la revisión de las órdenes de comparendo asociadas al vehículo de placas LXC68C.

Una vez analizada su solicitud y verificada la información contenida en los sistemas de esta entidad, nos permitimos informar lo siguiente:

De conformidad con lo establecido en el artículo 136 de la Ley 769 de 2002 —Código Nacional de Tránsito Terrestre—, modificado por disposiciones posteriores, toda persona vinculada a una orden de comparendo cuenta con la facultad de comparecer ante la autoridad de tránsito competente dentro de los términos legalmente establecidos, con el fin de ejercer sus derechos de defensa, contradicción y debido proceso.

La citada disposición regula expresamente las oportunidades procesales para aceptar la infracción, acceder a los beneficios contemplados en la ley o controvertir la orden de comparendo mediante la correspondiente audiencia pública. En consecuencia, los términos previstos para adelantar dichas actuaciones son de carácter perentorio y deben ejercerse dentro de las oportunidades señaladas por la normatividad vigente.

En ese sentido, el comparendo constituye una orden formal de citación y notificación al presunto infractor, mediante la cual se le requiere para comparecer ante la autoridad de tránsito por la presunta comisión de una infracción a las normas de tránsito.

Realizada la revisión del sistema de información institucional y de las respectivas órdenes de comparendo electrónicas, se evidencia que las infracciones objeto de su solicitud fueron impuestas el día 25 de mayo de 2024 y que estas se encuentran debidamente diligenciadas y suscritas por el presunto infractor. Por lo anterior, se concluye que los términos legales para

comparecer, ejercer el derecho de defensa o interponer los recursos procedentes se encuentran ampliamente vencidos.

De igual manera, esta entidad informa que no es posible eliminar, ocultar o modificar la información asociada a la placa del vehículo en los registros correspondientes, toda vez que se trata de información de carácter público administrada conforme a la normatividad vigente en materia de tránsito y transporte.

En consecuencia, esta Secretaría no puede acceder favorablemente a su solicitud, dado que las actuaciones administrativas deben surtirse en estricto cumplimiento de los términos y procedimientos establecidos por la ley.

Ahora bien, frente a su solicitud de información relacionada con la posibilidad de suscribir un acuerdo de pago, se informa que, conforme a lo dispuesto en el Decreto Municipal No. 031 de 2015, modificado por el Decreto Municipal No. 032 de 2017, para acceder a dicho trámite deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Realizar un pago inicial correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total de la obligación. El saldo restante podrá diferirse hasta en cuatro (4) cuotas mensuales.
2. Presentar un codeudor que acredite alguno de los siguientes requisitos:
 - Propiedad raíz: anexar certificado de tradición y libertad con fecha de expedición no superior a un (1) mes.
 - Vehículo automotor: anexar certificado de tradición con fecha de expedición no superior a un (1) mes, expedido por el organismo de tránsito donde se encuentre matriculado.
 - Motocicleta: anexar certificado de tradición con fecha de expedición no superior a un (1) mes, expedido por el organismo de tránsito correspondiente.
 - Certificación laboral de contrato a término indefinido, en la cual se indique salario, tiempo de vinculación y números telefónicos para validación de la información.
3. Comparecencia personal del deudor y del codeudor para la suscripción del acuerdo de pago.

Es pertinente aclarar que ante esta entidad únicamente es posible suscribir acuerdos de pago respecto de órdenes de comparendo impuestas en el municipio de Armenia, Quindío. Las demás obligaciones deberán ser tramitadas ante el organismo de tránsito competente.

Asimismo, el acuerdo de pago no es susceptible de modificación una vez suscrito y deberá realizarse de manera presencial en las instalaciones de esta Secretaría, en el momento que usted considere pertinente.

De igual manera, podrá efectuar el pago total de la obligación sin necesidad de suscribir acuerdo de pago, a través de cualquiera de los puntos autorizados del SIMIT, los cuales pueden ser consultados en el siguiente enlace: https://www.fcm.org.co/simit/?utm_source=chatgpt.com#/puntos-pago

Finalmente, se informa que el valor de las órdenes de comparendo puede presentar variaciones derivadas de intereses moratorios conforme a la normatividad aplicable.

Anexos: - Orden de comparendo 63001000000044158299
- Orden de comparendo 63001000000044158298

Atentamente,

AREA DE MULTAS

SETTA
Cordialmente

Mateo Giraldo Moreales - Contratista

2 adjuntos

 **63001000000044158299-0.pdf**
36K

 **63001000000044158298-0.pdf**
35K

Secretaria de Transito y Transporte de Armenia

ORDEN DE COMPARENDO ÚNICO NACIONAL

ORDEN DE COMPARENDO No:63001000000044158298

1. FECHA Y HORA: 25/05/2024 08:02:12
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN: Carrera 6 Calle 3 - Cra 6 CL 3 y 4 Armenia

3. PLACA: LXC68C

4. MATRICULADO EN: Armenia

5. CÓDIGO DE INFRACCIÓN:D02
Conducir sin portar los seguros ordenados por la ley Además, el vehículo será inmovilizado

6. Clase de servicio: PARTICULAR

7. Tipo de vehículo: MOTOCICLETA

8. Radio de acción:

9. Modalidad de transporte:

9.1. Transporte de pasajeros:

10. DATOS DEL INFRACTOR

Identificación: Cedula Ciudadania 41955236

Licencia de conducción: 41955236

Categoria: A2

Expedición: 26/05/2015

Vencimiento: 26/05/2025

Nombre: Sandra Milena Echeverri

Dirección: CALLE 31 A No 17-28 OBRERO

Edad:

Teléfono: 3148188

Celular: 3148188326

Municipio: Armenia

Autorizo a la autoridad de tránsito para que se le notifique vía correo electrónico a la siguiente dirección:

Correo Electronico:

11. TIPO INFRACTOR

Conductor

12. LICENCIA DE TRÁNSITO

10001860501

13. PROPIETARIO:

Identificación: Cedula Ciudadania 1318495

Propietario: CARLOS ARTURO VALENCIA GIL

14. DATOS DE LA EMPRESA

Empresa:

NIT:

Tarjeta de operación:

15. DATOS AGENTE DE TRÁNSITO:

Agente de tránsito: MISAEL BARRERO CORTES

Placa: 034

Entidad:

NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DÁDIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIRÁ EN LA SANCIÓN PREVISTA EN EL CÓDIGO PENAL (CONCUSIÓN-COHECHO O FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO).

16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

Patio N°:

Dirección:

Placa Grúa:

Consecutivo:

Información adicional de la infracción:

EL CONDUCTOR SE DEBE PRESENTAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ANTE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA.
Valor de la infracción: \$ 1.145.040

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO:

SOAT vencido La motocicleta será ingresada a un parqueadero público por parte de la conductora.. No se tiene medio idoneo.

18. DATOS DEL TESTIGO

Identificación:

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Firma bajo gravedad de juramento

Agente



Presunto Infractor



Secretaria de Transito y Transporte de Armenia

ORDEN DE COMPARENDO ÚNICO NACIONAL

ORDEN DE COMPARENDO No:63001000000044158299

1. FECHA Y HORA: 25/05/2024 08:06:56
2. LUGAR DE LA INFRACCIÓN: Carrera 6 Calle 3 - Cra 6 CL 3 y 4 Armenia

3. PLACA: LXC68C

4. MATRICULADO EN: Armenia

5. CÓDIGO DE INFRACCIÓN:C35
No realizar la revisión tecnicomecánica y de emisión contaminantes en los siguientes plazos o cuando aun portando los certificados correspondientes no cuenta con las siguientes condiciones tecnicomecánica y de emisiones contaminantes, además el vehículo será inmovilizado

6. Clase de servicio: PARTICULAR

7. Tipo de vehículo: MOTOCICLETA

8. Radio de acción:

9. Modalidad de transporte:

9.1. Transporte de pasajeros:

10. DATOS DEL INFRACTOR

Identificación: Cedula Ciudadania 41955236

Licencia de conducción: 41955236

Categoría: A2

Expedición: 26/05/2015

Vencimiento: 26/05/2025

Nombre: Sandra Milena Echeverri

Dirección: CALLE 31 A No 17-28 OBRERO

Edad:

Teléfono: 3148188

Celular: 3148188326

Municipio: Armenia

Autorizo a la autoridad de tránsito para que se le notifique vía correo electrónico a la siguiente dirección:
Correo Electronico:

11. TIPO INFRACTOR

Conductor

12. LICENCIA DE TRÁNSITO

10001860501

13. PROPIETARIO:

Identificación: Cedula Ciudadania 1318495

Propietario: CARLOS ARTURO VALENCIA GIL

14. DATOS DE LA EMPRESA

Empresa:

NIT:

Tarjeta de operación:

15. DATOS AGENTE DE TRÁNSITO:

Agente de tránsito: MISAEL BARRERO CORTES

Placa: 034

Entidad:

NOTA: EL AGENTE DE TRÁNSITO QUE RECIBA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DINERO O DÁDIVAS PARA RETARDAR U OMITIR ACTO PROPIO DE SU CARGO, O DE IGUAL FORMA, AL EXTENDER DOCUMENTO PÚBLICO, CONSIGNE UNA FALSEDAD O CALLE TOTAL O PARCIALMENTE LA VERDAD INCURRIRÁ EN LA SANCIÓN PREVISTA EN EL CÓDIGO PENAL (CONCUSIÓN-COHECHO O FALSEDAD IDEOLÓGICA EN DOCUMENTO PÚBLICO).

16. DATOS DE LA INMOVILIZACIÓN

Patio N°:

Dirección:

Placa Grúa:

Consecutivo:

Información adicional de la infracción:

EL CONDUCTOR SE DEBE PRESENTAR DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES ANTE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA.
Valor de la infracción: \$ 572.520

17. OBSERVACIONES DEL AGENTE DE TRÁNSITO:

Revisión tecnicomecánica vencida La motocicleta será ingresada al parqueadero público.. No se tiene medio idoneo disponible en el momento.

18. DATOS DEL TESTIGO

Identificación:

Nombre:

Dirección:

Teléfono:

Firma bajo gravedad de juramento

Agente



Presunto Infractor

